

del recurrente y que se sea trayecto por el procedimiento que se le sigue en las peticiones de su caso. La Corporación acordó que para dicha información a la Comisión de Hacienda para que informe sobre la misma.

Cédulas previsionales
Comisión a la capital.

Con el fin de gestionar en la Administración de Hacienda de la provincia varias asuntos relacionados sobre cédulas previsionales y otros, acordó el Ayuntamiento que el Secretario de la Corporación pase en comisión a la capital y que se satisfechos los gastos que se originen del presupuesto corriente presentando cuenta justificativa.

Causas
Recursos de alzada.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia nú. 423 de fecha 19 del presente mes, transcribiendo el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, en conformidad en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la Ley de presupuestos de 9 de Agosto de 1893, ha acordado en 26 de Agosto fincado declarar responsables al Sr. Alcalde presidente de este Municipio y demás Concejales que componen el mismo, al pago de 360 pesetas, 33 céntimos por el concepto de Causas e impuestos sobre haberes que le resultan en desarrollo en el 3.º trimestre del ejercicio 1895-96; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que teniendo en cuenta las causas que motivan el retraso de la entidad que se reclama ó sea la total pérdida de cosechas tanto de cereales y legumbres como de castaña, a causa de la gran sequía que en este término hace tiempo se viene experimentando; los insignificantes resultados de los procedimientos ejecutivos, puesto que no han aparecido más que llevar habilitaciones de efectos embargados a consecuencia de los grandes descubiertos que existen en el repartimiento de consumos; autorizando al Sr. Presidente para que a nombre de la Corporación municipal recurra en alzada del acuerdo del Sr. Delegado, ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dentro del plazo que la Ley exige, con el fin de que en vista de las poderosas razones que existan a esta Corporación, se sirva relevarla de la metida de responsabilidad y también del quódruplo pago que se exige para poder relevarla.

Que se certifique de este particular y con conveniente exposición se remita por el conducto ordinario a dicho Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Aumentado de la cuota de la sal.

Del mismo modo se dio cuenta de la Real Orden

